

INVITACIÓN A COTIZAR No. 006 DE 2020

I. OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral del presente estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diferentes empresas que están en la capacidad de ofertar los bienes objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 023 del 01 de enero de 2020 del rubro **MATERIAL DE ODONTOLOGÍA.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Se realizaran pagos mensuales, previa presentación de la factura de los pedidos con cargo al contrato realizado por el servicio farmacéutico del Hospital, acorde con la demanda de los servicios asistenciales del Hospital y previa certificación de la factura por parte del supervisor del contrato donde se certifica el recibido a satisfacción de los productos despachados por el proveedor.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, acto que se realizará con la suscripción del contrato

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adaptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, como Empresa Prestadora de Servicios de Salud, de primero y segundo nivel de complejidad; requiere adquirir el suministro de insumos propios para el área de odontología general de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, su sede de consulta externa, Centros y Puestos de salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones en salud oral establecidas en el portafolio de servicios de nuestra institución, lo anterior teniendo en cuenta que la población objeto del servicio de odontología genera alta demanda de actividades, intervenciones y procedimientos. Por otra parte dentro, del perfil epidemiológico del año 2018 las caries dentales y los problemas dentales en general, se ubican en el segundo puesto dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general, esto indica la importancia de nuestra especialidad.

Los servicios ambulatorios de Odontología del Hospital, Centros y Puestos de Salud atienden pacientes que presentan patologías que por nuestro nivel de atención y debidamente habilitados debemos resolver. Requerimos realizar un contrato para adquisición de insumos propios para cumplir con los contratos pactados por el Hospital con las diferentes EPS para el año 2020, lograr las metas estipuladas en la atención de pacientes y poder así mejorar las condiciones de salud de manera preventiva y curativa de los mismos. El no contratar estos insumos se comprometería el acceso a los servicios odontológicos del Hospital, Centros y Puestos de salud de Soacha, Sibaté y Granada a más de 60.000 pacientes durante el año en Odontología general e higiene oral y más de 3000 pacientes de Odontología especializada especialmente los servicios de Odontopediatría, Cirugía Maxilofacial y Endodoncia que son muy demandados por nuestra comunidad. La ejecución de este contrato se realiza con un cronograma debidamente planeado con el proveedor con entregas que se realizan de acuerdo a las necesidades institucionales y que el proveedor que participe y le sea otorgado el contrato debe cumplir a cabalidad

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los productos requeridos acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado.
2. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los productos, a suministrar durante todo el período de vida útil.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por el hospital, o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho y reporte por parte del supervisor del contrato
4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos a suministrar en el momento de su recepción en el hospital, no sea inferior al 1 año de la fecha de vencimiento.
5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.

6. Cambiar el producto cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. El hospital dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los productos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que el hospital, considere que el producto sea cambiado por otro, que este incluido en las misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.
7. Contar con inventario de los productos objeto del presente proceso, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos del Hospital.
8. Suministrar todos los documentos requeridos para la recepción administrativa y técnica de los productos.
9. Entregar todos los productos, objeto del contrato, para su recepción técnica dentro de las 96 horas posteriores al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.
10. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para el hospital de todos los productos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.
11. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los productos, objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
12. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
13. Garantizar el apoyo necesario para el entrenamiento y/o capacitaciones al personal odontológico que sea requerido por el Hospital.
14. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato, que se deriven de la invitación

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen			
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Ser elaborados y/o importado por laboratorios reconocidos en el país.
- Para el caso de los productos que requieren registro sanitario, cada uno de los productos deben contar con registro sanitario vigente y en el caso de que se vencido debe contar con trámite de renovación ante el INVIMA.

- Los productos no deben presentar alertas sanitarias de producto sospechoso en el INVIMA.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	ACETATO DE CARETA	UNIDAD	2	1
2	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO	1	1
3	ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO	6	1
4	AGUJAS CARPULE CORTA CAJA X 100 UND	CAJA X 100	5	1
5	AGUJAS CARPULE LARGA CAJA X 100 UND	CAJA X 100	5	1
6	AMALGAMA EN CAPSULA UNA PORCIÓN	UNIDAD	200	1
7	ALGODÓN PAQUETE X 1000 UNDS	PAQUETE X 1000	15	1
8	ANESTESICO CÁRPULAS CON EPINEFRINA 2%	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
9	ANESTESICO CÁRPULAS SIN EPINEFRINA 3%	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
10	ANESTESIA TOPICA	FRASCO 30 GR	2	1
11	BANDA METÁLICA X - 3/16	ROLLO	3	1
12	CARETAS PROTECTORAS DE USO ODONTOLÓGICO	UNIDAD	2	1
13	CEMENTO POLVO LIQUIDO	KIT	1	1
14	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS	CAJA X 144 UNIDADES	1	1
15	CONOS DE PAPEL DE LA PRIMERA SERIE POR CAJA	CAJA	5	1
16	CONOS DE GUTAPERCHA N°15 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
17	CONOS DE GUTAPERCHA N°20 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
18	CONOS DE GUTAPERCHA N°25 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
19	CONOS DE GUTAPERCHA N°30 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
20	CONOS DE GUTAPERCHA N°35 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
21	CONOS DE GUTAPERCHA N°40 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1	1
22	CREMA RCPREP POR JERINGA	JERINGA	1	1
23	DESMINERALIZANTE GEL POR JERINGA	JERINGA X 10 MI	1	1
24	EN DOICE	FRASCO	1	1
25	ESPONJAS REABSORBIBLES PARA ALVEOLO POR CAJA	CAJA X 100	2	1
26	EUGENOL POR FRASCO	FRASCO X 15 CM	6	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
27	EYECTORES DE SALIVA PAQUETE POR 100 UNDS	PAQUETE X 100	6	1
28	FIJADOR REVELADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL POR KIT	TARRO	5	1
29	FLUOR BARNIZ POR TUBO	TUBO	3	1
30	FLUOR NEUTRO POR FRASCO	TUBO 120 MI	3	1
31	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	50	1
32	FRESA DE DIAMANTE REDONDA AUTO CLAVA BLE	UNIDAD	10	1
33	FRESA DE DIAMANTE PERA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	10	1
34	FRESA DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	10	1
35	FRESAS ZEKRYA	UNIDAD	5	1
36	GASA PRECORTADA PARA EXODONCIA PAQUETE POR 200	PAQUETE X 200	12	1
37	HIDROXIDO BASE- CATALIZADOR KIT	KIT	3	1
38	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO POR FRASCO	FRASCO 10 GR	6	1
39	HIPOCLORITO DE SODIO 5% POR FRASCO	FRASCO X 120 MI	5	1
40	LONOMERO DE VIDRIO TIPO II DE FOTOCURADO ESTUCHE	ESTUCHE	1	1
41	LONOMERO DE VIDRIO TIPO V DE FOTOCURADO ESTUCHE	ESTUCHE	1	1
42	LIMA ESTANDARIZADA 0.8 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	2	1
43	LIMA ESTANDARIZADA 10 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	2	1
44	LIMA ESTANDARIZADA 15 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	2	1
45	LIMA ESTANDARIZADA 20 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	3	1
46	LIMA ESTANDARIZADA 25 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	2	1
47	LIMA ESTANDARIZADA 30 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	3	1
48	LIMA ESTANDARIZADA 35 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X6	3	1
49	LIMA ESTANDARIZADA 40 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	3	1
50	LUNAS PARA ESPEJO DE BOCA #5	UNIDAD	4	1
51	MOMIFICANTE PUL PAR	FRASCO	2	1
52	OXIDO ZINC	FRASCO X 175 GR	1	1
53	PAPEL DE ARTICULAR X CAJA X 12 CUADERNILLOS	LIBRETA	2	1
54	PAPEL VINILPEL X ROLLO GRANDE	ROLLO	2	1
55	PASTA PARA PROXIFALIX CAJA X 50GR	CAJA SO GR	8	1
56	RESINA DE FOTOCURADO AL, A2, A3, A3.5, A4, C2 Y 81 MICROHÍBRIDA X JERINGA X 4 GR 3M	JERINGA X 4 GR	2	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
57	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO CAJA X 110	CAJA X 150	2	1
58	SEDA DENTAL ROLLO POR 400 MTS	ROLLO DE 400 MTS	3	1
59	SELLANTE DE FOTOCURADO KIT	ESTUCHE	1	1
60	TELA DE CAUCHO POR CAJA	CAJA	2	1
61	TIRAS DE LIJA DE PAPEL POR CAJA	CAJA X 100	2	1
62	TIRA DE MYLLAR POR PAQUETE POR 50	PAQUETE X 50	5	1
63	TIRA NERVIOS POR CAJA	CAJA X 6	2	1
64	TIRAS METÁLICAS. ABRASIVAS SOBRE POR 12	SOBRE X 12	4	1

Los productos antes descritos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ACETATO DE CARETA	UNIDAD	REPUESTO DE CARETA PARA USO ODONTOLOGICO REF 9-014-13 VISOR
ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO	LUBRICANTE EN AEROSOL ESPECIAL PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TIPO (W&H). ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA, QUE PREVENGA LA OXIDACION Y REDUZCA LA FRICCION DE LAS PARTES MOVILES. FRASCO POR 400 ML
ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO	SISTEMA ADHESIVO UNIVERSAL PARA RESINAS, FRASCO OSCURO.COMPUUESTO POR UDMA, CANFOROQUINONA EDAB, BHT, BISFENOL A Y FLUOR. BOTELLA DE CÓMODO DISEÑO PARA SU FÁCIL USO.
AGUJAS CARPULE CORTA	CAJA	AGUJAS CORTAS ESTERILES MONOUSO, INDIVIDUALES, CONO PLASTICO, ROSCA UNIVERSAL. CAJA POR 100 UNIDADES
AGUJAS CARPULE LARGAS	CAJA	AGUJAS CORTAS ESTERILES MONOUSO, INDIVIDUALES, CONO PLASTICO, ROSCA UNIVERSAL. CAJA POR 100 UNIDADES
AMALGAMAS EN CAPSULA UNA PORCION	UNIDAD	CAPSULA DE UNA PORCIÓN.AMALGAMA CON PARTÍCULA ESFÉRICA Y DE FÁCIL CONDENSACIÓN, QUE NO PERMITA FILTRACIÓN MARGINAL Y CON ALTA RESISTENCIA COMPRESIVA, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA MARGINAL Y BAJO ESCURRIMIENTO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, TIEMPO DE CONDENSACIÓN APROXIMADO DE 2 MINUTOS, CON COMPOSICIÓN QUÍMICA DE PLATA (MINIMO 40%) - CONTENIDO DE COBRE Y DE MERCURIO.
ALGODON	PAQUETE	ALGODÓN HIDRÓFILO USP, PARA ABSORCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES - DE USO ODONTOLOGICO EN ROLLITOS TRENZADO. PAQUETE POR 1000 ROLLITOS
ANESTESICO CON PRILOCAINA	CAJA	ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE PRILOCAÍNA CLORHIDRATO CON FELIPRESINA COMO VASOCONSTRICTOR, PARA PACIENTES DE ALTO RIESGO, FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL ÉMBOLO, ESTÉRIL. CAJA POR 50 CARPULES
ANESTESICO SIN EPINEFRINA	CAJA	ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA AL 1:80.000, MÁXIMA FRECUENCIA ANESTÉSICA, CORTO PERIODO DE LATENCIA, LARGA DURACIÓN, GRAN ESTABILIDAD, FÁCIL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		DESPLAZAMIENTO DEL ÉMBOLO, ESTÉRIL. CAJA POR 50 CÁRPULAS.
ANESTESIA TOPICA	FRASCO	1 DOSIS DE ANESTESIA TOPICA CONTIENE: 10 MG DE LIDOCAÍNA BASE. FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN EN AEROSOL O GEL PARA APLICACIÓN CUTÁNEA. LA SOLUCIÓN ES LÍMPIDA E INCOLORA
BANDA METALICA ¼-3/16	ROLLO	FORMA DE TIRA O BANDA METALICA EN ACERO INOXIDABLE, DE UN ESPESOR DE 0'05-0'0015 MM. ANCHO 1/4"-3/16
CARETAS PROTECTORAS DE USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20X30, SUJETA A LA VISERA POR MEDIO DE TRES TORNILLOS CON TUERCA DE NYLON. CABEZAL AJUSTABLE ELEMENTO PARA PROTEGER EL ROSTRO DE SALPICADURAS DE AGUA, SALIVA, SANGRE DE LA BOCA DEL PACIENTE Y CUERPOS EXTRAÑOS PRODUCIDOS EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS. *CON BANDA FRONTAL EN ESPUMA
CEMENTO POLVO LIQUIDO	UNIDAD	ESTUCHE POLVO Y LÍQUIDO. OXIDO DE ZINC Y ACIDO ORTO FOSFÓRICO QUÍMICAMENTE PURO
CEPILLO PARA PROFILAXIS	UNIDAD	CEPILLO DESECHABLE METÁLICO DE EMPATE UNIVERSAL PARA CONTRÁNGULO CON PARTE ACTIVA CONFORMADA POR CERDAS HOMOGÉNEAS Y CON LA DUREZA ADECUADA QUE NO DAÑE LA SUPERFICIE DE LOS DIENTES
CONOS DE PAPEL	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTenga IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 15	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTenga IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 20	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTenga IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACION DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 25	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTENGA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 30	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTENGA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 35	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTENGA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CONOS DE GUTAPERCHA N° 40	CAJA	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES EN UNA CAJA LA CUAL CONTENGA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL PRODUCTO, MARCA REGISTRADA POR EL FABRICANTE O EL NOMBRE DEL FABRICANTE, TAMAÑO DE LOS CONOS, NÚMERO DE PUNTAS EN UN PAQUETE UNITARIO, LONGITUD DE LAS PUNTAS, LA FECHA DE EMPACADO Y/O VENCIMIENTO, EL NÚMERO DE LOTE, RECOMENDACIONES PARA EL ALMACENAJE Y LA INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES.
CREMA RCPREP	JERINGA	GEL RC-PREP FÓRMULA A BASE DE GLYCOL, PÉROXIDO DE UREA Y EDTA.
DESMINERALIZANTE	JERINGA	PRESENTACIÓN POR 10ML, LIQUIDA DE COLORES.
ENDOICE	FRASCO	APLICACIÓN CÓMODA Y RESPUESTA INSTANTÁNEA. MÁS FRÍO QUE EL HIELO O CLORURO DE ETILO. TEMPERATURA: -26,2 ° C. SABOR A MENTA FRESCA.
ESPONJAS REABSORVIBLES PARA ALVEOLO	TARRO	ESPONJAS HEMOSTÁTICAS ESTÉRILES DE GELATINA. DEBEN TENER GELATINA ENDURECIDA Y PLATA COLOIDEA
EUGENOL	FRASCO	LIQUIDO DE EUGENOL CON ACEITES DE CLAVO EN ENVASE PLASTICO O DE VIDRIO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
EYECTORES	PAQUETE	EYECTORES TRANSPARENTES DE EXCELENTE FLEXIBILIDAD, CON CAPUCHÓN REDONDEADO A TRAUMÁTICO, EXTRAÍBLE Y DE ELEVADA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN. SIN EFECTO MEMORIA UNA VEZ DOBLADO. PAQUETE POR 100 UNIDADES.
FIJADOR Y REVELADOR PARA PELICULA RADIOGRAFICA DENTAL	FRASCO	LIQUIDO FIJADOR PARA PREPARAR Y USO RADIOGRÁFICO – FIJADOR RADIOGRÁFICO PARA PROCESO MANUAL. CON FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN EL ENVASE, VENCIMIENTO MÍNIMO 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. FRASCO POR 828 ML
FLUOR BARNIZ	TUBO	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5 POR CIENTO.22600 PARTES POR MILLÓN.
FLUOR NEUTRO	FRASCO	
FRESA DE DIAMANTE CILINDRICA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DEL OS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DEL OS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DE LOS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DEL OS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESA DIAMANTE PERA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DEL OS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESA PARA PULIR RESINA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO FINO CON MULTICAPAS DE DIAMANTE, CON ALTA FUERZA DE ADHERENCIA DEL OS GRÁNULOS DE DIAMANTE, AUTO CLAVABLE.
FRESAS ZEKRYA	UNIDAD	FRESA PARA CIRUGÍA ORAL, EXTRA LARGA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD , TALLO PLATEADO, CÓNICA, FILOS HELICOIDALES, AUTOCLAVABLE, PUNTA ACTIVA DE CARBURO DE TUNGSTENO, HEMISFÉRICO Y CORTANTE, 28 MM
GASA PRECORTADA	PAQUETE	GASA INDIVIDUAL NO TEJIDA, ABSORBENCIA <= 7 SEG. SIN ALGODÓN. QUE NO SUELTE HILACHAS. GASA PRE CORTADA 2 CM X 2 CM. PAQUETE POR 200 UNIDADES.
HIDROXIDO BASE-CATALIZADOR	KIT	BASE Y CATALIZADOR.TUBOS COLAPSIBLES.RADIO OPACOS.
HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	FRASCO	CEMENTO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO, QUE AL SER MEZCLADO CON AGUA DESTILADA O UN AGENTE ANESTESICO FORME UNA PASTA HOMOGENEA, PARA SER UTILIZADO EN TRATAMIENTOS DE CONDUCTOS Y AL SER APLICADA EN EL INTERIOR DEL CONDUCTO RADICULAR, ENTRE EN CONTACTO CON EL MUÑON PULPAR, PRESERVANDO SU VITALIDAD Y ACELERANDO LA CONFORMACION CEMENTARÍA APICAL. INGREDIENTE ACTIVO HIDROXIDO DE CALCIO, COLOR BLANCO.
HIPOCLORITO DE SODIO 5%	FRASCO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS EN TRATAMIENTO DE CONDUCTOS. DESINFECTANTE ODONTOLÓGICO. DISOLVENTE DE TEJIDO PULPAR.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
IONOMERO DE VIDRIO TIPO II DE FOTOCURADO	ESTUCHE	FOTOCURABLE.COLOR UNIVERSAL.MINIPACK.POLVO 5G Y LÍQUIDO 3G PARA RESTAURACIONES CERVICALES Y ODONTOPEDIATRIA.
IONOMERO DE VIDRIO TIPO V DE FOTOCURADO	ESTUCHE	CEMENTO QUE GARANTICE TRIPLE POLIMERIZACION,RECONSTRUCTOR DE MUÑONES PARA ODONTOPEDIATRIA=LIBERACIÓN DE FLUOR.TIEMPO AMPLIO PARA MANIPULACION.EL ESTUCHE DEBE INCLUIR LÍQUIDOS PARA PULIMENTO FINAL
LIMA PRESERIE 0.8 - 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA PRESERIE 10 - 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 15- 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 20 - 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 25-25 MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 30- 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 35- 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LIMA NO 40- 25MM	CAJA	ACERO INOXIDABLE, ALTA FLEXIBILIDAD, TOPE DE CAUCHO, PUNTA PILOTO GUÍA, NÚMERO Y COLORES DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO. EXCELENTE EFICIENCIA EN CORTE, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA Y FLEXIBILIDAD, PUNTA INACTIVA
LUNAS PARA ESPEJO DE BOCA # 5	UNIDAD	ESPEJO DENTAL SIN AUMENTO EN ACERO INOXIDABLE. DIÁFANOS Y QUE NO PRODUZCAN DISTORSIÓN, ADAPTABLE # 5
MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO	FCO PLASTICO.GLUTARALDEHIDO AL 2
OXIDO DE ZINC	TARRO	POLVO PARA MEZCLAR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PAPEL DE ARTICULAR	LIBRETA	PAPEL DE 40 UM , GROSOR MEDIO FINO BICOLOR AZUL-ROJO. CUADERNO POR 12 UNIDADES
PAPEL VINILPEL	ROLLO	ROLLO POR 300 MT ANCHO DE 30CM.PELICULA EXTENSIBLE
PASTA PARA PROFILAXIS	TARRO	PASTA PARA PROFILAXIS CON ABRASIVIDAD MINIMA Y SABOR A MENTA, FRESA O TUTI FRUTI. POTE DE 50 A 60 GRS.
RESINA A1-A2-A3-A3.5-B1-C2	JERINGA	RESISTENCIA MÁXIMA FRENTE AL DESGASTE Y LA FRACTURA. EXCELENTE CAPACIDAD DE PULIDO. SE INTEGRA EN EL COLOR DENTARIO CIRCUNDANTE PARA PRODUCIR UN ACABADO MÁS NATURAL.
RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL ADULTO - PELICULA RADIOGRAFICA DE 3 X 4 CM, CON FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN EL ENVASE, VENCIMIENTO MINIMO IMPRESA EN EL ENVASE, VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. EN CAJA POR 150 UNIDADES.
SEDA DENTAL	ROLLO	FABRICADO EN NYLON UNIFORME RESISTENTE A LA TENSIÓN, A LA ABRASIÓN Y ELÁSTICO
SELLANTE DE FOTOCURADO	FRASCO	SELLADOR BLANCO,FOTOPOLIMERIZABLE X 6ML
TELA DE CAUCHO	CAJA	LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, PURO, EXCLUSIVO DE USO ODONTOLÓGICO, CON POLVO COMO BARRERA EN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATORIOS, GROSOR MEDIO: 0.18-0.23 MM (ENDODONCIA) Y FUERTE: 0.23-0.29 MM
TIRAS DE LIJA DE PAPEL	SOBRE	TIRAS DE PAPEL PULIR RESINA, QUE NO SE DESPRENDA EL MATERIAL ABRASIVO AL SER UTILIZADO CONTRA EL DIENTE. SOBRE POR 100 UNIDADES.
TIRA DE MYLLAR	PAQUETE	LAS TIRAS DE MYLLAR SON CINTAS DE POLIÉSTER TRANSPARENTES, CON DIMENSIONES: 4 X 3/8X 0.002, UTILIZADA COMO MATRIZ EN OBTURACIONES DE RESINAS Y SILICATOS.
TIRANERVIOS	CAJA	DE ACERO INOXIDABLE, PARTICULARMENTE FLEXIBLE. MANGO DE PLÁSTICO DE 10 MM.
TIRAS METALICAS ABRASIVAS	SOBRE	ACERO PORTADOR ELÁSTICO, ESTABLE, FLEXIBLE. QUE NO SE DESPRENDA EL MATERIAL ABRASIVO AL SER UTILIZADO CONTRA EL DIENTE. SOBRE POR 12 UNIDADES.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal de odontológico frente al manejo, de los productos ofertados en el caso de ser requerido por el Hospital durante el desarrollo del contrato.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2	Presentar ficha técnica de cada uno de los productos ofertados.		
3	Presentar Registro Sanitario Vigente y/o Trámite de renovación de los productos ofertados y para los productos que no lo requieren certificado de no requerimiento.		
4	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar el cambio y/o retiro de Lote o Marca del producto ofertado, en el caso que por alguna alerta sanitaria, evento adverso presentado por la utilización de algún producto, dicha solicitud estará justificada técnicamente por el programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia y supervisor del contrato.		
5	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca tiempo de entrega de los pedidos solicitados por el Hospital el cual no podrá superar 4 días hábiles.		
6	Presentar documento donde se mencione cuáles son los lineamientos y/o políticas de devolución para productos que estén próximos a vencer, vencidos y/o Averiadados.		
7	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar cambio por fecha de vencimiento de los productos durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más posterior a la finalización del mismo.		
8	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar la entrega de los productos con una fecha de vencimiento igual o mayor a 1 año.		

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación de Experiencia se tendrá en cuenta los siguientes factores:

El proponente deberá acreditar experiencia de cuatro (04) años en contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación, donde al menos un contrato haya sido ejecutado con un hospital público.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la invitación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE VALOR AGREGADO -100 PUNTOS-

Los oferentes podrán ofertar los valores agregados que consideren, esto es bienes o condiciones que mejoren de manera sustancial la oferta presentada.

XVI. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XVII. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVIII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ADMINISTRATIVOS.

- No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA.
- Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, invitación directa, estudios de necesidad o conveniencia, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB del Hospital o en SECOP.
- Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato o del convenio.

JURIDICOS.

- Incumplimiento del contrato o del convenio por parte del CONTRATISTA
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o en los documentos necesarios para suscribir los contratos o convenios
- Muerte del CONTRATISTA y/o Representante Legal del CONTRATISTA
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA

FINANCIEROS Y DE MERCADO.

- Creación de impuestos durante la ejecución del contrato o convenio.
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.
- Salida del mercado de los productos contratados o materias primas necesarias para la ejecución del objeto del contrato o del convenio.
- Desabastecimiento nacional de los productos objeto del presente contrato.

- Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA
- Fluctuación del dólar en el precio ofertado.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los productos que se pretenden adquirir.

En este sentido el contratista deberá asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los dispensadores que estén dentro de las instalaciones del Hospital.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio de los valores ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

TECNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCION.

- El incumplimiento de la calidad de los bienes entregados.
- El incumplimiento a las capacitaciones programadas.
- Metodologías inapropiadas de ejecución del contrato.
- Modificación y/o cambios en las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del contrato.
- Retraso en la entrega de los bienes y / o ejecución de los servicios contratados.

En el presente estudio previo se ha establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS con la celebración de este contrato, el contratista presentara la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor designado y contar con el aval del ordenador del gasto, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

XIX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Amparo de calidad de los bienes:** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XXI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 17 de ENERO DE 2020

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

V. CRONOGRAMA:

PLAZO PARA EVALUAR: 21 de ENERO DE 2020

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 DE ENERO DE 2020

Cordialmente,

Original Firmado
LIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.
Revisó: Asesor Jurídico / Miguel Ángel Liñero C.
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA
PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE COTIZACIÓN	VALOR TOTAL UNIDAD	IVA	VALOR UNIDAD CON IVA
1	ACETATO DE CARETA	UNIDAD	1			
2	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO	1			
3	ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO	1			
4	AGUJAS CARPULE CORTA CAJA X 100 UND	CAJA X 100	1			
5	AGUJAS CARPULE LARGA CAJA X 100 UND	CAJA X 100	1			
6	AMALGAMA EN CAPSULA UNA PORCIÓN	UNIDAD	1			
7	ALGODÓN PAQUETE X 1000 UNDS	PAQUETE X 1000	1			
8	ANESTESICO CÁRPULAS CON EPINEFRINA 2%	CAJA X 50 UNIDADES	1			
9	ANESTESICO CÁRPULAS SIN EPINEFRINA 3%	CAJA X 50 UNIDADES	1			
10	ANESTESIA TOPICA	FRASCO 30 GR	1			
11	BANDA METÁLICA X - 3/16	ROLLO	1			
12	CARETAS PROTECTORAS DE USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1			
13	CEMENTO POLVO LIQUIDO	KIT	1			
14	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS	CAJA X 144 UNIDADES	1			
15	CONOS DE PAPEL DE LA PRIMERA SERIE POR CAJA	CAJA	1			
16	CONOS DE GUTAPERCHA N°15 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
17	CONOS DE GUTAPERCHA N°20 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
18	CONOS DE GUTAPERCHA N°25 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
19	CONOS DE GUTAPERCHA N°30 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
20	CONOS DE GUTAPERCHA N°35 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
21	CONOS DE GUTAPERCHA N°40 CAJA POR 6 TUBOS	CAJA X 6 TUBOS	1			
22	CREMA RCPREP POR JERINGA	JERINGA	1			
23	DESMINERALIZANTE GEL POR JERINGA	JERINGA X 10 MI	1			
24	EN DOICE	FRASCO	1			
25	ESPONJAS REABSORBIBLES PARA ALVEOLO POR CAJA	CAJA X 100	1			

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE COTIZACIÓN	VALOR TOTAL UNIDAD	IVA	VALOR UNIDAD CON IVA
26	EUGENOL POR FRASCO	FRASCO X 15 CM	1			
27	EYECTORES DE SALIVA PAQUETE POR 100 UNDS	PAQUETE X 100	1			
28	FIJADOR REVELADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL POR KIT	TARRO	1			
29	FLUOR BARNIZ POR TUBO	TUBO	1			
30	FLUOR NEUTRO POR FRASCO	TUBO 120 MI	1			
31	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	1			
32	FRESA DE DIAMANTE REDONDA AUTO CLAVABLE	UNIDAD	1			
33	FRESA DE DIAMANTE PERA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	1			
34	FRESA DE DIAMANTE PARA PULIR RESINA AUTOCLAVABLE	UNIDAD	1			
35	FRESAS ZEKRYA	UNIDAD	1			
36	GASA PRECORTADA PARA EXODONCIA PAQUETE POR 200	PAQUETE X 200	1			
37	HIDROXIDO BASE-CATALIZADOR KIT	KIT	1			
38	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO POR FRASCO	FRASCO 10 GR	1			
39	HIPOCLORITO DE SODIO 5% POR FRASCO	FRASCO X 120 MI	1			
40	LONOMERO DE VIDRIO TIPO II DE FOTOCURADO ESTUCHE	ESTUCHE	1			
41	LONOMERO DE VIDRIO TIPO V DE FOTOCURADO ESTUCHE	ESTUCHE	1			
42	LIMA ESTANDARIZADA 0.8 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
43	LIMA ESTANDARIZADA 10 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
44	LIMA ESTANDARIZADA 15 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
45	LIMA ESTANDARIZADA 20 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
46	LIMA ESTANDARIZADA 25 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
47	LIMA ESTANDARIZADA 30 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			
48	LIMA ESTANDARIZADA 35 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X6	1			
49	LIMA ESTANDARIZADA 40 DE 25 MM CAJA X6	CAJA X 6	1			

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE COTIZACIÓN	VALOR TOTAL UNIDAD	IVA	VALOR UNIDAD CON IVA
50	LUNAS PARA ESPEJO DE BOCA #5	UNIDAD	1			
51	MOMIFICANTE PUL PAR	FRASCO	1			
52	OXIDO ZINC	FRASCO X 175 GR	1			
53	PAPEL DE ARTICULAR X CAJA X 12 CUADERNILLOS	LIBRETA	1			
54	PAPEL VINILPEL X ROLLO GRANDE	ROLLO	1			
55	PASTA PARA PROXIFALIX CAJA X 50GR	CAJA SO GR	1			
56	RESINA DE FOTOCURADO AL, A2, A3, A3.5, A4, C2 Y 81 MICROHÍBRIDA X JERINGA X 4 GR 3M	JERINGA X 4 GR	1			
57	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO CAJA X 110	CAJA X 150	1			
58	SEDA DENTAL ROLLO POR 400 MTS	ROLLO DE 400 MTS	1			
59	SELLANTE DE FOTOCURADO KIT	ESTUCHE	1			
60	TELA DE CAUCHO POR CAJA	CAJA	1			
61	TIRAS DE LIJA DE PAPEL POR CAJA	CAJA X 100	1			
62	TIRA DE MYLLAR POR PAQUETE POR 50	PAQUETE X 50	1			
63	TIRA NERVIOS POR CAJA	CAJA X 6	1			
64	TIRAS METÁLICAS . ABRASIVAS SOBRE POR 12	SOBRE X 12	1			
TOTAL						

EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES

SE COTIZARÁN ÍTEMS POR UNIDAD LOS CUALES SE PROYECTARÁN TENIENDO EN CUENTA LOS PROMEDIOS MENSUALES PARA ESTABLECER EL VALOR MENSUAL DE LA OFERTA.

SE ENTENDERÁ QUE LA OFERTA SE AJUSTA AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.